



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7733

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BEI N° 1788/2024, PARA EL MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL PARAGUAY – FASE II Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 3 de abril de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000080 de fecha 26 de marzo de 2024 del Departamento de Proyectos de Distribución de la División de Proyectos de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para el Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con Provisión Total de Materiales, previsto en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay – Fase II; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la obra está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2024, con ID N° 441043;

Que el llamado cuenta con el Financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI), en el marco de la Ley N° 6143 de fecha 12 de diciembre de 2018;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Artículo N° 14 – Contrataciones Excluidas, Inc. e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con la No Objeción del Banco Europeo de Inversiones (BEI), conforme Nota PJ/ENERGY/ELNET/2014-0563/PB/jmp de fecha 6 de diciembre de 2023;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000500/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2025 y 2026;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7733

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BEI N° 1788/2024, PARA EL MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL PARAGUAY – FASE II Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º - Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE – BEI N° 1788/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para el Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con Provisión Total de Materiales, previsto en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay – Fase II.
- Art. 2º - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°02/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 03 de abril de 2024 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.
- Art. 3º - Autorizar a la Dirección de Distribución y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
- Art. 4º - Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
- Art. 5º - Comunicar a quienes corresponda.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.